

38. ACCIÓN EDUCATIVA CONCRETA, CONTROLADA Y PROGRAMADA

En perspectiva mesoaxiológica la Pedagogía es pedagogía del medio o ámbito de educación, porque cada área cultural tiene que ser valorada como educación y construida como “ámbito de educación”.

En relación con el medio o ámbito de educación que se construye en cada caso con un área de experiencia, la pedagogía es Pedagogía Mesoaxiológica, doblemente mediada: mediada (relativa al medio o ámbito de educación que se construye) y mediada (relativa a los instrumentos o medios que se crean y usan en cada ámbito como elementos de la intervención).

Para hacer el diseño educativo y construir ámbitos de educación, en el ejercicio de la función pedagógica tenemos que ajustarnos al continuo “corriente-disciplina-focalización-mentalidad-mirada-intervención-relación educativa”.

- La corriente de conocimiento de la educación es representación mental de cómo se entiende el conocimiento de la educación.
- Las disciplinas son sistematizaciones del conocimiento de la educación, atendiendo a criterio ontológico y epistemológico.
- Las focalizaciones son los aspectos del problema a estudiar que enfatiza una disciplina.
- La mentalidad pedagógica específica es comprensión de la capacidad de resolución de problemas que se le atribuye al conocimiento de la educación en cada corriente desde la perspectiva de la acción, es representación mental de la acción de educar desde la perspectiva de la relación teoría-práctica. La mentalidad pedagógica, por ser como es, cualifica el conocimiento de la educación, la función pedagógica, la profesión y la relación educativa, que son parte de los componentes estructurales de la intervención.
- La mirada pedagógica especializada, que es la representación mental que hace el profesional de la educación de su actuación técnica, es decir, de su actuación en tanto que pedagógica, se corresponde con la expresión de la visión crítica de su método y de sus actos fundada en criterios de significado de educación y en criterios de intervención pedagógica. La mirada pedagógica establece la visión crítica desde principios de intervención y principios de educación, derivados, respectivamente, de los elementos estructurales de la intervención y de los criterios de definición inherentes al significado de educación.
- La intervención pedagógica, que es acción intencional en orden a realizar los fines y medios que se justifican con fundamento en el conocimiento verdadero de la educación en cada situación, se vincula al diseño educativo.
- La relación educativa, que es la interacción que realizamos para educar, es la puesta en escena de la interacción. En la relación educativa se plasma el paso del conocimiento a la acción, escenificando en la interacción la concordancia de valores y sentimientos en cada caso concreto.
- La función pedagógica, que es específica y especializada, es el ejercicio de las tareas cuya realización requiere competencias adquiridas con el conocimiento de la educación. La función pedagógica se vincula a los medios internos y externos que utilizamos para educar en cada ámbito de educación construido.
- El ámbito de educación, que es siempre expresión del área cultural valorada como objeto e instrumento de educación integra los siguientes componentes: área de experiencia con la que vamos a educar, formas de expresión convenientes para educar con esa área, criterios de significado de educación reflejados en rasgos de carácter y sentido inherentes al significado de educar, dimensiones generales de intervención que vamos a utilizar en la educación, procesos de educación que deben seguirse y acepción técnica de ámbito. Integrar estos componentes es lo que hace el conocimiento de la educación con cada área cultural para hablar con propiedad conceptual

de educar “con” un área cultural como concepto distinto de enseñar un área cultural y conocer un área cultural que forma parte del currículo.

- El diseño educativo se diferencia del diseño instructivo y se define como la ordenación racional de los componentes de ámbito de educación para intervenir contando con los medios internos y externos pertinentes en cada circunstancia y nivel escolar del sistema educativo.
- La acción educativa concreta es la plasmación del paso del conocimiento a la acción en la intervención que realizamos para educar, atendiendo a la relación entre dimensiones generales de intervención, competencias adecuadas, capacidades específicas y disposiciones básicas y contando con los medios internos y externos convenientes para ello de acuerdo con las oportunidades en cada circunstancia. La acción educativa concreta es la materialización de la relación teoría-práctica en cada interacción. La acción educativa concreta se vincula a la mentalidad pedagógica específica.
- La acción educativa controlada es acción educativa ajustada a los principios de educación y de intervención derivados del significado de educación y de los elementos estructurales de la intervención, respectivamente. La acción educativa controlada es el resultado de tener visión crítica de nuestra actuación pedagógica, responde a la visión crítica de nuestro método y de nuestros actos. La acción educativa controlada se vincula a la mirada pedagógica especializada.
- La acción educativa programada secuencía la concordancia de valores y sentimientos en el paso del conocimiento a la acción desde la actividad común en la relación educativa. La acción educativa programada se vincula a la relación educativa (Touriñán, J. M., 2016. *Pedagogía general. Principios de educación y principios de intervención pedagógica*).